



RESOLUCIÓN N° 232-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 10 DE ABRIL DEL 2024, A LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y LOS ANDES (PROVINCIA DE LOS ANDES) - CHILE, PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE LAS “ACTIVIDADES DE VIGILANCIA FITOSANITARIA EN EL CULTIVO DE BANANO EN EL MARCO DEL PLAN DE EXPORTACIÓN DE BANANA A CHILE””.

-1-

Asunción, 04 de abril del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 039 de fecha 02 de abril del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 313/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 039 de fecha 02 de abril del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional respectivo* del 07 al 10 de abril del 2024, a favor de las señoras Jadyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595 y del señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, a fin de que los mismos, realicen la coordinación de las “*Actividades de Vigilancia fitosanitaria en el cultivo de banano en el marco del Plan de Exportación de banana a Chile*”, a ser ejecutadas del 07 al 10 de abril del 2024, en las ciudades de Santiago y Los Andes (Provincia de los Andes) - Chile.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

RESOLUCIÓN N° 232-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 10 DE ABRIL DEL 2024, A LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y LOS ANDES (PROVINCIA DE LOS ANDES) - CHILE, PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE LAS “ACTIVIDADES DE VIGILANCIA FITOSANITARIA EN EL CULTIVO DE BANANO EN EL MARCO DEL PLAN DE EXPORTACIÓN DE BANANA A CHILE””.

-2-

Que, por Providencias N°s 701/24 y 702/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para las Actividades 01 “*Servicios Fitosanitarios*” y 02 “*Certificación de Calidad e Inocuidad*”, que podrán ser imputados en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

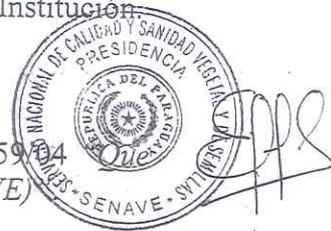
Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 415/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 313/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 07 al 10 de abril del 2024, a las señoras Jadyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595 y el señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, a fin de realizar la coordinación de las “*Actividades de Vigilancia fitosanitaria en el cultivo de banano en el marco del Plan de Exportación de banana a Chile*”, a desarrollarse del 07 al 10 de abril del 2024, en las ciudades de Santiago y Los Andes (Provincia de los Andes) - Chile, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



ES COPIN...



RESOLUCIÓN N° 232.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 10 DE ABRIL DEL 2024, A LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y LOS ANDES (PROVINCIA DE LOS ANDES) - CHILE, PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE LAS “ACTIVIDADES DE VIGILANCIA FITOSANITARIA EN EL CULTIVO DE BANANO EN EL MARCO DEL PLAN DE EXPORTACIÓN DE BANANA A CHILE””.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras Jadiyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595 y al señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 10 de abril del 2024**, a las ciudades de Santiago y Los Andes (Provincia de los Andes) - Chile, para realizar la coordinación de las “*Actividades de Vigilancia fitosanitaria en el cultivo de banano en el marco del Plan de Exportación de banana a Chile*”, a ser ejecutadas del 07 al 10 de abril del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de las señoras Jadiyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595 y del señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica y a la Presidencia un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas* (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 232-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 10 DE ABRIL DEL 2024, A LAS CIUDADES DE SANTIAGO Y LOS ANDES (PROVINCIA DE LOS ANDES) - CHILE, PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE LAS “ACTIVIDADES DE VIGILANCIA FITOSANITARIA EN EL CULTIVO DE BANANO EN EL MARCO DEL PLAN DE EXPORTACIÓN DE BANANA A CHILE””.

-4-

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



Emilio Soria Meo
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

